COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

Período Constitucional 2016-2019
(Artículo 54 del Acuerdo 348 de 2008)

ACTA SUCINTA:	034
LUGAR:	Recinto Los Comuneros
FECHA:	27 de julio de 2018
HORA DE INICIACIÓN:	9:22 a.m.
HORA DE FINALIZACIÓN:	12:33 p.m.
PRESIDENTE:	Álvaro Acevedo Leguizamón
SECRETARIO:	Milton Javier Latorre Mariño

ORDEN DEL DÍA

1. Registro electrónico de honorables concejales y verificación de quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Citación a debate de control político
4 Lectura, discusión y aprobación de proposiciones
5. Comunicaciones y varios

DESARROLLO

1. REGISTRO ELECTRÓNICO DE HONORABLES CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Se registraron los honorables concejales miembros de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público JORGE LOZADA VALDERRAMA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, EMEL ROJAS CASTILLO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA, DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN y MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO.

El Secretario informa que se registra la asistencia de Ocho (8) Honorables Concejales miembros de la Comisión, por tanto, contamos con quórum decisorio.

De otras comisiones se registra la asistencia de los honorables concejales, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, ÁNGELA SOFÍA GARZÓN CAICEDO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, OLGA VICTORIA RUBIO CORTES, PEDRO JAVIER

SANTIESTEBAN MILLAN, JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA, JAIRO CARDOZO SALAZAR, HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO y DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ.

En el transcurso de la sesión ingresaron y se registraron los honorables concejales miembros de la Comisión JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, JORGE DURAN SILVA, CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS, MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO y VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ.

En el transcurso de la sesión ingresaron y se registraron los honorables concejales miembros de otras comisiones EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, GERMAN AUGUSTO GARCÍA MAYA, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, ROGER JOSÉ CARRILLO CAMPO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO, ARMANDO DE LOS MILAGROS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA, DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ y ROBERTO HINESTROSA REY.

Por la Administración y los Organismos de Control asisten los siguientes funcionarios: SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO, MIGUEL URIBE TURBAY; SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y CONVIVENCIA, JAIRO GARCÍA GUERRERO; SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL, DALIDA ASTRID HERNÁNDEZ CORZO; ABOGADA DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL BOGOTÁ, LUZ ELENA CÓRDOBA ISAZA; DRAGONEANTE UTP INPEC, CRISTIAN OVIEDO; ASESOR DIRECCIÓN SECTOR SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE LA CONTRALORIA DISTRITAL, JUAN MANUEL MANTILLA MEDINA; PERSONERA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE DERECHOS HUMANO DE LA PERSONERIA DISTRITAL, BLANCA PATRICIA VILLEGAS DE LA PUENTE; ASESOR DE DESPACHO DEL VEEDOR DISTRITAL, CLARIBEL TORRES BONILLA.

El Secretario, se excusaron por asistencia a la sesión los honorable concejales (as) MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ y ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA miembros de la Comisión.

El Presidente, señor secretario sírvase dar lectura al orden del día.

El Secretario, procedió a dar lectura del orden del día.

COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
VIERNES 27 DE JULIO DE 2018
HORA: 9:00 A.M.
RECINTO "LOS COMUNEROS"

I
REGISTRO ELECTRONICO DE LOS HONORABLES CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II
LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III
CITACION A DEBATE DE CONTROL POLITICO

Debate de Control Político en desarrollo de la siguiente proposición:

Proposición No. 179 aprobada en la Comisión de Hacienda y Crédito Público el 07 de abril de 2018.

Tema: ¨Responsabilidad del Distrito Capital en el manejo y sostenimiento de la población reclusa¨

Citantes: Honorables Concejales: German Augusto García Maya, Armando Gutiérrez González, Álvaro Acevedo Leguizamón, María Victoria Vargas Silva, Jorge Duran Silva y Luz Marina Gordillo Salinas de la Bancada del Partido Liberal Colombiano.

Citados: Doctores: Miguel Uribe Turbay, Secretario Distrital de Gobierno; Jairo García Guerrero, Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; Dalila Astrid Hernández Corzo, Secretaria Jurídica Distrital.

Invitados: Doctores, Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personera Distrital; Jaime Torres Melo, Veedor Distrital; Juan Carlos Granados Becerra, Contralor Distrital; Jorge Luis Ramírez Aragón, Director General INPEC; Directores (as) Cárcel La Picota, Cárcel La Modelo, Reclusorio de Mujeres El Buen Pastor; Horacio Bustamante Reyes, Unión de Trabajadores Penitenciarios; Sonia Patricia Peñón Niño, Directora General Cárcel Distrital; Carlos Alfonso Negret Mosquera,

Defensor del Pueblo; Adolfo Franco Caicedo, Dirección de Política Criminal y Penitenciaria del Ministerio de Justicia.

IV
LECTURA, DISCUSIÒN Y APROBACIÒN DE PROPOSICIONES

V
COMUNICACIONES Y VARIOS

El Presidente, señor secretario sírvase informar el estado del debate.

El Secretario, con gusto señor presidente, se realizó sesión de la Comisión el 14 de junio de 2018 -Proposición No. 179, aprobada en la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público el día 7 de abril de 2018. TEMA: *"Responsabilidad del Distrito Capital en el manejo y sostenimiento de la población reclusa";* con los citantes: Honorables Concejales: German Augusto García Maya, Armando Gutiérrez González, Álvaro Acevedo Leguizamón, María Victoria Vargas Silva, Jorge Duran Silva y Luz Marina Gordillo S. de la Bancada Partido Liberal Colombiano; en el tramite: se inició el debate de la Proposición 179 de 2018, con la intervención de los honorables concejales citantes: German García, María Victoria Vargas Silva, Armando Gutiérrez González, Luz Marina Gordillo Salinas, Jorge Durán Silva y Álvaro Acevedo Leguizamón, Bancada Partido Liberal; se suspendió el debate para continuarlo en otra sesión, es el estado del debate

El Presidente hace claridad de los concejales que están por las intervenciones habiendo agotado las intervenciones de la Bancada del Partido Liberal, se continúa con la intervención de la Administración Distrital, una vez termine se le dará la palabra a los voceros de los partidos en el orden como lo pidieron en la sesión pasada los doctores (as) Emel Rojas, María Clara Name y Marco Fidel Ramírez; como no voceros de acuerdo al listado que se trae pidieron la palabra los doctores (as) Jorge Torres, Olga Victoria Rubio, Lucía Bastidas, Diego Devia y José David Castellanos; concede la palabra para dejar contancias.

El honorable concejal Pedro Javier Santiesteban Millán, deja una constancia sobre la baja ejecución presupuestal por parte del Distrito, hace un llamado de atención para que se pongan las pilas y dinamicen sus actividades y etapa operativa, que reclaman los ciudadanos para mejorar la calidad de vida.

El Presidente, concede el uso de la palabra a la administración en cabeza del doctor Jairo García Guerrero, Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, para su intervención.

El doctor Jairo García Guerrero, Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, presenta cuales han sido los avances con relación al manejo de la población privada de la libertad en Bogotá formulados en el cuestionario de la proposición con la siguiente presentación:

Número total de sindicados recluidos en cada uno de los ERON en Bogotá administrados por el INPEC

Establecimiento	2017
Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá (COMEB La Picota)	1.871
Establecimiento Carcelario de Bogotá (EC La Modelo)	3.178
Establecimiento de Reclusión de Mujeres de Bogotá (RM "El Buen Pastor")	1.037
Total	**6.086**

Fuente: Cálculos propios con información estadística del INPEC a febrero 28 de 2018. Entrada del 12/04/2018.

Estrategias de articulación con el nivel nacional

- Convenio no. 565 de 2018 de cooperación entre INPEC, USPEC, SDSCJ
- Vigencia de 2 años a hasta enero de 2020.
- Definir conjuntamente las acciones.
- Consejo Seccional de Policía Judicial
- *Actualización: La Mesa de Coordinación Penitenciaria (Regional Central INPEC, MEBOG y SDSCJ) realiza la asignación de cupos disponibles actuando de manera coordinada y articulada entre las tres entidades.*

Inversión en atención a la población sindicada recluida en los establecimientos de Reclusión del INPEC

- A partir del Convenio no. 565 de cooperación entre INPEC, USPEC y SDSCJ se realizaran **adecuaciones al Pabellón Quinto de la Estructura No. 1 del Complejo Penitenciario y Carcelario Metropolitano de Bogotá**.
- El Plan Operativo con las entidades asistentes, INPEC y USPEC, contempla **incrementar los cupos proyectados de ampliación de 220 a 400.**

Presupuesto destinado anualmente para la atención a la población sindicada en ERON

- El Convenio no. 565 → abre camino administrativo y jurídico por medio del cual es posible articular espacios técnicos y financieros para trabajar en conjunto con las entidades de orden nacional que no se tenían antes.
- Actualización: Para la adecuación del Complejo Penitenciario y Carcelario Metropolitano de Bogotá se han destinado recursos por **$5.500 millones de pesos** en la presente vigencia.

Inversión dirigida a población sindicada recluida en Estaciones de Policía y URI en Bogotá

- En 2017 se realizó la adecuación y entrega de un espacio para la **reclusión transitoria de personas en la UPI de Puente Aranda**, con un área de 163 mt2 distribuidos en 3 pabellones y 4 unidades sanitarias y una capacidad de 80 nuevos cupos.
  - Actualización: Aproximadamente se realizó una inversión de $175 millones en 2017 y 2018.
- En coordinación con el INPEC (realizando el traslado de personas condenadas en el establecimiento distrital) se habilitaron 517 cupos en la Cárcel Distrital en el 2017 destinados a población sindicada.

Atención integral de enfermedades en la población sindicada a cargo del Distrito

- La SDSCJ celebró el contrato No. 815 de 2017 con la Sub Red Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente **para la operación de la Unidad de Servicios de Salud** ubicada en la Cárcel Distrital.
- Se realizan acciones de **promoción y prevención**, actividades de **autocuidado., atención psicológica.**

Atención integral para la población sindicada recluida en los Establecimientos de Orden Nacional

- Identificación de dificultades que enfrenta el sistema carcelario y penitenciario derivadas de la actual política criminal.

Servicios que prestan las diferentes entidades del Distrito para la atención integral de la población sindicada

- Secretaría Distrital de Salud: actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades.
- Secretaría de Educación Distrital: procesos educativos por medio de la Corporación Infancia y Desarrollo
- Instituto Distrital de Recreación y Deporte: actividades lúdicas de recreación y acondicionamiento físico.
- *Actualización: con Bibliored se maneja el programa Lectura sin Barreras para la promoción de lectura y capacitación en bibliotecología.*

Con la venia del señor Presidente el honorable concejal Jorge Duran Silva, hace una pregunta, tiene conocimiento que el Ministerio de Justicia con el INPEC tiene un proyecto para construir unos edificios para la cárcel La Modelo y el Buen Pastor en las áreas de la Picota y si el Distrito va a invertir, solicita que se le informe.

El honorable concejal Emel Rojas Castillo, con la venia del Presidente, complementando lo dicho por el doctor Duran, si el Distrito va a tener algún tipo de convenio y si va a invertir o no y cuál sería el desarrollo puntual, como a que iría enfocado la atención general o para condenados.

El doctor Jairo García Guerrero, Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, sobre las dos preguntas el compromiso especifico del Distrito tiene que ver con los recursos que fueron aprobados en la vigencia anterior, que son 5.500 millones de pesos para hacer una construcción en la Picota en un terreno que hoy no tiene un uso por parte del INPEC, frente al modelo el Distrito aporta el diseño y la construcción de esta facilidad y quien operaria en principio esta instalación seria el INPEC y la USPEC responsables de los costos recurrentes de las personas que vayan a ser incluidas y no son para condenados.

El honorable concejal Jorge Duran Silva, solicita una moción de procedimiento el Secretaria Distrital de Gobierno no se ha hecho presente, falta cinco (5) minutos para la diez (10) de la mañana, señora Personera solicita que se le inicie una investigación por no hacer presencia siendo citado a este debate por el concejal German García Maya.

El honorable concejal German Augusto García Maya, en este tipo de debates que implican dos o más debates considera que hay apartes que son más fundamentales que las otras las conclusiones y las intervenciones de los concejales tiene relevancia importantísima a cerca del fondo del mismo en esa medida solicita, queda satisfecho con la respuesta de la cabeza del sector la Secretaria de Seguridad a lo largo del debate no solamente estaba dirigida a esta secretaria, estaba dirigido no solamente al riesgo y daño antijurídico por la no responsabilidad de los sindicados, quiere saber si la Secretaria Jurídica va a hacer algún tipo de intervención acerca del tema particular.

El Presidente, aclara que la Secretaria Jurídica Distrital está en un Foro en el Concejo de Bogotá invitada por los sindicatos del Concejo sobre el tema del régimen salarial y prestacional de los trabajadores del Distrito y ella tiene preparada la intervención, dispone que inicien los voceros de las bancadas hasta por 10 minutos.

El Presidente, inicia la intervención de los voceros, concede el uso de la palabra al concejal Emel Rojas Castillo.

El honorable concejal Emel Rojas Castillo, es un tema muy sensible, reconoce lo que está bien refiriéndose a la Cárcel Distrital y lo reconoce el INPEC por un informe y el seguimiento que se le hace a la cárcel, colegas solicitan que como está bien la cárcel, el Concejo permita el ingreso de mayor número de personas condenadas cuando esa no es la responsabilidad; aquí cada uno debe cumplir las obligaciones y responsabilidades, el manejo del penitenciario es del Estado pero no se puede poner en riesgo el manejo exitoso de la cárcel Distrital y se puede mostrar en el mundo; hace un llamado de atención a la administración en general y a todos los entes de control especialmente a la Personería, la situación carcelaria en la ciudad es muy triste, presenta un video de lo que esta pasado en la cárcel Modelo, es terrible lo que está pasando, le pide al Secretario de Seguridad, a la Personería de Bogotá y a la Secretaria Jurídica que se haga un pronunciamiento como autoridades del Distrito, es inhumano en lo que viene pasando en la Modelo, desde la entrada, los niños que ingresan, hace otras denuncias generales y de salud.

El Presidente, concede el uso de la palabra a la doctora Dalila Astrid Hernández Corzo, Secretaria Jurídica Distrital.

La doctora Dalila Astrid Hernández Corzo, Secretaria Jurídica Distrital, señala que a pesar de haber llegado a las 9.10 a.m., estaba invitada al Foro de los sindicatos del Concejo y en su oportunidad solicito la venia al Presidente Álvaro Acevedo para retirase por un momento, para atender la invitación quienes pedían que se explicara la defensa, que ha venido haciendo el Distrito en relación con los derechos laborales y puntualmente con la Acción Popular que todavía está vigente y se está a la espera de la decisión judicial por el Tribunal razón por la cual se encontraba en el salón contiguo, queda registrado en los registro fotográficos y en los registros del tema, presenta excusas; en relación con el tema objeto de citación la Administración ha venido trabajando de manera conjunta en todos estos temas, la Corte Constitucional sobre el tema, de tiempo atrás ha determinado la problemática de las cárceles en todo el país hace la siguiente presentación:

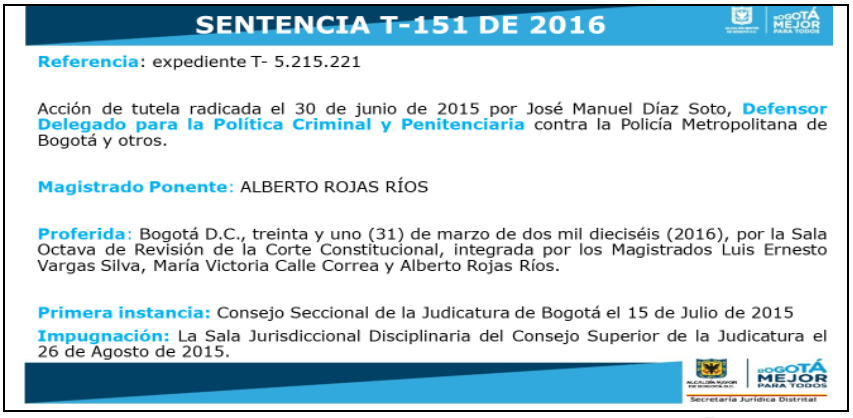

SENTENCIA T-151 DE 2016

RESUMEN DE LOS HECHOS:

❑Desde finales del año 2014 y como consecuencia de la operación reglamento adelantada por los sindicatos del INPEC se registra hacinamiento en los centros de detención transitoria, los cuales carecen de la infraestructura necesaria para la reclusión por periodos prolongados y en condiciones acordes con la dignidad humana. Ante ésta situación los funcionarios de policía judicial han habilitado remolques y carpas en lugares públicos aledaños como parques y plazas, para recluir detenidos e incluso personas condenadas.

❑En las visitas realizadas por la Defensoría del Pueblo se verificó que los internos no tienen atención en salud porque falta claridad sobre la autoridad responsable de brindarla. CAPRECOM EICE indica que solo atienden a las personas recluidas en centros penitenciarios y carcelarios, y las EPS del régimen contributivo y del subsidiado señalan que los internos deben ser trasladados a las IPS correspondientes para poder brindarles servicio. La Secretaría Distrital de Salud de Bogotá se niega a prestar la atención básica requerida por las personas recluidas en los centros de detención transitoria por considerar que corresponde a CAPRECOM EICE.

Secretaría Jurídica Distrital

SENTENCIA T-151 DE 2016

RESUMEN DE LOS HECHOS:

❑Desde finales del año 2014 y como consecuencia de la operación reglamento adelantada por los sindicatos del INPEC se registra hacinamiento en los centros de detención transitoria, los cuales carecen de la infraestructura necesaria para la reclusión por periodos prolongados y en condiciones acordes con la dignidad humana. Ante ésta situación los funcionarios de policía judicial han habilitado remolques y carpas en lugares públicos aledaños como parques y plazas, para recluir detenidos e incluso personas condenadas.

❑En las visitas realizadas por la Defensoría del Pueblo se verificó que los internos no tienen atención en salud porque falta claridad sobre la autoridad responsable de brindarla. CAPRECOM EICE indica que solo atienden a las personas recluidas en centros penitenciarios y carcelarios, y las EPS del régimen contributivo y del subsidiado señalan que los internos deben ser trasladados a las IPS correspondientes para poder brindarles servicio. La Secretaría Distrital de Salud de Bogotá se niega a prestar la atención básica requerida por las personas recluidas en los centros de detención transitoria por considerar que corresponde a CAPRECOM EICE.

Secretaría Jurídica Distrital

SENTENCIA T-151 DE 2016

Secretaría de Salud

- Coordinar la atención en salud de la población privada de la libertad en las Unidades de Reacción inmediata y Estaciones de Policía de Bogotá. A través del régimen subsidiado, si no hay prueba de su afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud al momento del ingreso al establecimiento de reclusión transitoria y garantizar la continuidad en la prestación del servicio hasta que sea asumido por el sistema penitenciario y carcelario a través de la USPE.
- A diario establezca y registre, a través de personal idóneo, las condiciones de salud y los requerimientos de atención en salud de las personas recluidas en dichos centros de detención transitoria, y garantice su atención, priorizando la prestación del servicio médico, entrega de medicamentos e insumos a quienes reporten al momento del ingreso enfermedades huérfanas, crónicas, congénitas, degenerativas, que se encuentren en condición de discapacidad y mujeres en estado de embarazo.

Secretaría Jurídica Distrital

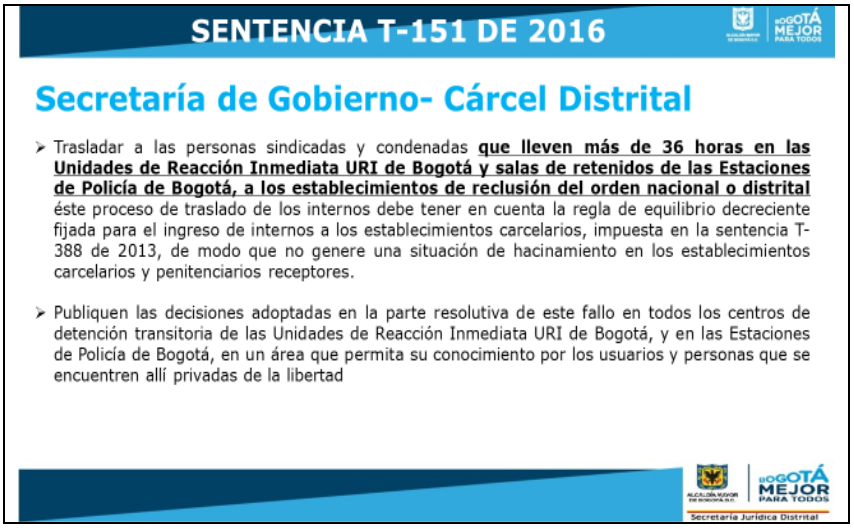

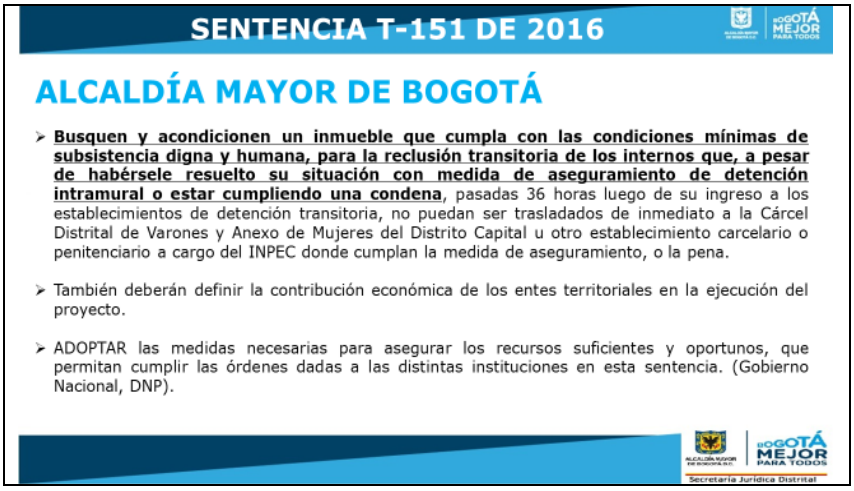

El Presidente, se continuó con la intervención de los voceros de las bancadas, Concejala Dora Lucía Bastidas Ubate.

La honorable concejala Dora Lucía bastidas Ubate, hace referencia a las tres últimas sentencias de la Corte Constitucional, presenta un diagnóstico del hacinamiento, afectando la capacidad de atención de reclusos por parte del INPEC; en el caso de Bogotá, el INPEC está a cargo de la atención de una población total de 22.203 internos (15.243 intramuros y 6.960 en prisión domiciliaria), de los cuales 14.446 corresponden a personas condenadas y 7.757 a personas sindicadas; los tres establecimientos de reclusión de orden nacional de Bogotá tienen a la fecha un problema de hacinamiento de más de 40%; se refiere

a la población reclusa en Bogotá hay 22.203 internos (15.243 intramuros y 6.960 en prisión domiciliaria); el 14.446 corresponden a personas condenadas y 7.757 a personas sindicadas; el 35% (7.757 reclusos) aún no recibe condena, lo cual conlleva a graves problemas de hacinamiento; el 68% de la población carcelaria está en prisión intramural, 28% en prisión domiciliaria y un 4% cuenta don control y vigilancia electrónica; por cada mujer hay 6 hombres recluidos; el 7 de cada 20 reclusos son jóvenes entre los 18 a los 29 años; 5 delitos concentran el 65% de los casos de personas sindicadas o condenadas: Hurto, homicidio, fabricación o porte de estupefacientes, porte de armas de fuego y concierto para delinquir; frente a la mujeres al menos el 45% de las mujeres internas se encuentra en la cárcel por delitos asociados a las drogas; del total de mujeres que ingresaron a las cárceles por delitos de drogas entre 2010 y 2014, el 93,4% tenían hijos; según el INPEC, la participación de mujeres en los programas de inclusión social de las cárceles es bajo, pues en febrero de 2016, de las 92.311 personas que se vincularon a dichos programas, solo 7.020 eran mujeres, (7,60%).

El honorable concejal Marco Fidel Ramírez Antonio, el tema que tiene que ver con la población reclusa, ya no hay cárcel pa tanta gente, es una tragedia que se hable de construir más, porque evidencia la problemática de la crisis de la familia ideal, la que defiende el artículo 42 de la Constitución Política, es el núcleo fundamental de la sociedad y se debe proteger, el Alcalde Mayor menosprecia la familia natural, pudiendo atajar tantos problemas en su raíz, no los atajan, mejores familias, menos reclusos, menos delincuentes, menos gente dedicada a la maldad, hay que defender y cuidar a la familia.

El honorable concejal Jairo Cardozo Salazar, para su partido, la política debe existir en función del ser humano y de su vida en sociedad, se desprende de la vocación social y pedagógica que constituye uno de los principios institucionales y del constante accionar, así se demuestra con el compromiso del partido MIRA con la promoción y garantía de los derechos humanos de colombianos que han sido privados de su libertad, desde el año 2013 el doctor Carlos Alberto Baena López, solicitó una declaratoria de emergencia como respuesta a la grave situación de hacinamiento de orden público y social en las cárceles del país, por el manejo carcelario inadecuado, hace otros comentarios.

La honorable concejala Gloria Elsy Díaz Martínez, reconoce al Secretario de Seguridad la labor para obtener la certificación y el reconocimiento de la Asociación Americana Correccional porque es positivo para la ciudad, en el cuestionario hace referencia a un convenio inter administrativo con la UPED, el INPEC lograr aunar esfuerzos para atender otros establecimientos carcelarios en las cárceles del El Buen Pastor, La Modelo y La Picota; relaciona tareas en la

respuesta, quiere conocer unos acuerdo de carácter técnico del convenio en todos los temas, la alimentación en las cárceles son objeto de corrupción, necesita que se le informe; se refiere a la situación de la mujer por informe de la Cruz Roja, por el micro tráfico y la vida precaria que viven, hace otros aportes al debate.

El honorable concejal Yefer Yesid Vega Bobadilla, resalta el debate, se tiene la capacidad de 10.000 reclusos y hay un sobre cupo de más del 50% según cifras del INPEC, le cuesta al estado 18 millones de pesos anualmente por recluso anualmente, para los 16.000 reclusos solo hay 6 abogados retrasando el trámite judicial, hay que revisar claramente cuál es la situación de ese sistema de justicia, no hay función social de resocialización, no hay acompañamiento en la rehabilitación para que no vuelvan a cometer delitos, la gente sale como lobos con más mañas a cometer delitos, vale la pena hacer cosas con otras secretarias para afrontar la situaciones que se encuentra en el Plan de Desarrollo, hace comentarios generales,

El Presidente, concede la palabra a los honorables concejales inscritos no voceros.

La honorable concejala Olga Victoria Rubio Cortes, este es un tema sensible, real que habla de la humanidad y la dignidad, inicia con datos estadísticos suministrados por el INPEC en donde en los 3 centros carcelarios de Bogotá hay un hacinamiento que esta entre el 42% y 62%, permanecen 639 personas que duermen unos sobre otros porque los calabozos de permanencia son para 20 personas y se encuentran 65; en una sentencia 151 del 2016 de la Corte Constitucional donde recuerda que la URI no son lugares destinados para la reclusión, ni de personas procesadas o en ejecución de una sentencia y le ordena a la INPEC, a la Policía Metropolitana de Bogotá y a la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía Mayor que en un término razonable no superior a los 8 días se procediera a trasladar a las personas sindicadas, condenadas y que lleven más de 36 horas en las salas como retenidas en las estaciones de policía a los establecimientos de reclusión del orden Nacional o Distrital en donde deben permanecer; en el año 2017, la personería denuncio que el problema continuaba en la 11 estaciones de policía de la capital indignamente; hace otras denuncias.

El honorable concejal Diego Fernando Devia Torres, se refiere a la salud en las cárceles el escaso personal de salud, el hacinamiento, el deterioro en la infraestructura de algunos patios, lo cual implica la existencia de fugas de agua que generan fuertes humedades en las celdas; como consecuencia se deteriora la salud en los internos; sobre la resocialización la Sentencia T-153 de 1998, por medio de la cual la Corte Constitucional falló a favor de varios reclusos, donde se

señala las condiciones de hacinamiento que impiden brindarle una resocialización; el hacinamiento en las cárceles del Distrito las estadísticas del INPEC indican que el nivel de hacinamiento de La Picota alcanza el 42 %: mientras su capacidad es para 5.810 reclusos, a la fecha hay 8.261. Es decir, hay una sobrepoblación de 2.457 presos, de los cuales 1.362 son personas contra las que aún no pesa una sentencia condenatoria; los niños crecen en la cárcel en precarias condiciones, de menores de 3 años en el Buen Pastor.

El honorable concejal José David Castellanos Orjuela, hace referencia al reconocimiento a nivel internacional que se le ha hecho a la cárcel Distrital y por la acción de la Biblioteca en la que el anterior Secretario de Seguridad en dos años hizo la gestión para dignificar este espacio; en la responsabilidad del Distrito capital en el manejo y sostenimiento de la población reclusa, lo que se busca es indagar las cargas económicas que se están generando en la cárceles Nacionales que se encuentran en Bogotá, se enfoca en el tema de hacinamiento superiores al 40%, por cada centro el 45% en La Picota, 46% en La Modelo, el 56% en el Buen Pastor, señala que en la única cárcel que no presta esta problemática es la cárcel Distrital y lo reconoce; hace otros comentarios y preguntas.

El honorable concejal Segundo Celio Nieves Herrera, hace una petición a los secretarios de Gobierno y Seguridad sobre una contratista del IDPAC, que desapareció el miércoles 25 de julio desde la 9 a.m., en el Barrio San Pedro de la Localidad de Usme, ni su familia y amigos de trabajo saben de su paradero y situación de vida, responde al nombre de Nini Johanna Sierra, es Presidente de Junta de Acción Comunal. El tema del debate, se referirá a la cárcel Distrital, en las cárceles del orden Nacional el hacinamiento está presente siempre y al lado de este unos problemas de salud pública que se generan, la inseguridad al interior de las mismas cárceles dependiendo de la categoría, en general el hacinamiento es un tema que se debe resolver, en las cárceles del orden Nacional, no le corresponden a la Administración del Distrito, pero hay que coadyuvar a que eso se resuelva porque están en el territorio de la ciudad, los trabajadores de las mismas cárceles también corren riesgos, se ven afectadas las condiciones laborales; para hablar del Distrito parte creyéndole al gobierno, en los informes se dice que no hay hacinamiento, lo que hay que mejorar es la vinculación laboral con alto profesionalismo de nuevos guardianes para que generen un escenario de mayor tranquilidad, no tanto de seguridad sino de convivencia con las actuaciones de resocialización hace otros comentarios.

El Presidente concede la palabra al Secretario de Seguridad, Justicia y Convivencia para que de una información.

El doctor Jairo García Guerrero, Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, informa que están participando de la feria que organiza anualmente el INPEC, para presentar los productos que se desarrollan en el marco de los procesos de resocialización en la Plaza de Bolívar durante todo el día, invita a que conozcan el portafolio de la Cárcel Distrital.

El honorable concejal Venus Albeiro Silva Gómez, el sistema carcelario es un tema que en Bogotá a veces se cree que es netamente Nacional, se descuida y se mantiene al margen, la Picota y a Modelo cárceles que están totalmente congestionadas y las personas que están en las URIS tengan sus derechos humanos fundamentales vulnerados, cree que es un buen debate para mirar dentro del Plan de Seguridad se debe prestar toda la atención de la población carcelaria.

El honorable concejal Hosman Yaith Martínez Moreno, el tema de las cárceles en Bogotá es de regulación, de control Nacional, impacta nuestra ciudad, solo hay que revisar cuando una mujer por algún delito es trasladada a una cárcel de mujeres termina convirtiéndose en una tragedia familiar porque muchos de los hijos terminan viniendo a Bogotá por que la mamá ha sido privada de la libertad, esos niños se encuentran en edad escolar, hay una ruptura que hay que solucionar pronto en cabeza de los secretario de despacho, hace otros aportes.

El honorable concejal Ricardo Andrés Correa Mojica, se refiere a un informe de la personería con corte al 18 de abril de 2018, sobre el número de sindicatos en establecimientos de reclusión en Bogotá, el COMEP tiene 1453 sindicatos, la Modelo 3291 sindicatos, el Buen Pastor 581 sindicatos, en cuanto al hacinamiento persisten cifras las que enumera, resalta que la cárcel Distrital no tiene esa problemática, es importante que las autoridades competentes se personalicen de la situación y busquen soluciones acertadas para garantizarle los derechos humanos a estas personas, hace otras precisiones.

El Dragoneante Cristian Oviedo, en representación de los sindicatos de la Unión de Trabajadores Penitenciarios, dejan la constancia que se ve la realidad del INPEC, en el debate que se ha adelantado, es importante que todos los entes territoriales a nivel Nacional en lo referente a la vinculación con el sistema penitenciario y carcelario dándole cumplimiento a la norma y a la jurisprudencia, los trabajadores han planteado en diferentes escenarios la obligatoriedad que le asiste al Distrito Capital, argumentó que no tenían responsabilidad con el personal que se encuentran Bogotá, manifiesta que si le asiste obligación en el tema legal y jurisprudencial, la Corte Constitucional mediante sentencia T151 del 2016 le ordena puntualmente que debe incluir dentro de sus presupuestos el rubro

inherente a la manutención del personal sindicado que se encuentren en los centros de reclusión, da lectura en lo pertinente a la sentencia en mención destaca la ampliación de la URI o unidades similares que cumplen detenciones preventiva y transitorias en el Distrito la que se debe adelantar en un término no mayor a 4 años, enuncia la Ley 1705 del 2014 también estableció esta misma obligatoriedad, precisa otras observaciones sobre el tema de citación a debate.

El Presidente, para las conclusiones del debate tiene el uso de la palabra el concejal German García.

El honorable concejal German Augusto García Maya, agradece a la Personería de Bogotá por la defensa de los Derechos Humanos, a los miembros activos del IPEC y a la Administración por darle la posibilidad de adelantar este debate; deja unas reflexiones, administrar es mucho más difícil que hacer control político, lo que se aporta es proactivo, al decir cosas que se ven y puede la administración mejorar como administradoras del Distrito, refiriéndose a la Secretaria Jurídica Distrital, la uniformidad de criterios jurídicos del Distrito, sobre todo en la prevención del daño antijurídico y del riesgo jurídico es su fundamental misión, con el propositito que no se genere en cada sector una respuesta distinta a los problemas jurídicos que se presenten, sino que sea un solo criterio y en el caso motivo de la citación, es un triunfo temprano, es que el Distrito si tiene responsabilidad sobre aquellos que han caído en la mala fortuna de infringir la ley penal y no han recibido condena alguna; resalta la voluntad de la Secretaria de Seguridad para mejorar con los recursos aprobados en el 2017, solicita que el convenio interadministrativo firmado en el mes de enero del 2018 con el IPEC y la Unidad de Servicios Penitenciarios para que los recurso que dejo la Corporación sirva para habilitar y construir nuevas, mejores y dignas plazas en la cárcel la Picota; formula inquietudes sobre la cárcel Distrital.

El Presidente, se termina el debate de control político de la proposición 179 del 2018, señor secretario siguiente punto en el orden del día.

El Secretario, señor presidente quinto comunicaciones y varios, registra la excusa por asistencia del concejal Andres Eduardo Forero Molina integrante de la Comisión, no tenemos más comunicaciones radicadas, se ha agotado el orden del día.

El Presidente, agotado el orden del día para la sesión de hoy, se levanta la sesión muchas gracias a todas y todos, buen día.

El Secretario, si señor Presidente, siendo las 12:33 p.m., del día viernes 27 de julio del 2018, se levanta la sesión de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, habiendo agotado el debate de la proposición 179 de 2018, ha sido levantada la sesión.

ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN
Presidente

MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO
Primer Vicepresidente

CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS
Segundo Vicepresidente

MILTON JAVIER LATORRE MARIÑO
Subsecretario de Despacho

Elaboró: Morrison Tarquino Daza
Revisó: Milton Javier Latorre Mariño